

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró proceso alguno en el que figure OSCAR ANDRES CARDENAS GARCES con c.c. No.71.379.813 Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2021
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

El Juzgado Noveno Civil Municipal de Medellín, informa que dentro del proceso 2021-00911, se aperturó la liquidación patrimonial del señor OSCAR ANDRES CARDENAS GARCES y solicita que se remita los procesos ejecutivos que se adelanten en su contra.

En virtud al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

Líbrese Oficio al **JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN**, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró ningún proceso contra OSCAR ANDRES CARDENAS GARCES con c.c. No.71.379.813. Lo anterior, para que obre dentro del proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE que cursa en ese despacho judicial, bajo radicación 2021-00911-00.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc.

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 142 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Septiembre 23 de 2021

La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
315b989f1de1a1a50c14ac8a9589b72d0aeb1fc3e38d1ad366da79ceccae0681
Documento generado en 22/09/2021 11:05:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>